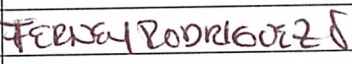


		Certificación de bienes y servicios recibidos										FT-ADF-2337					
Proceso: Administrativo y Financiero										Versión 5							
Nota: Para pagos diferentes a procesos contractuales, diligenciar únicamente las casillas 1, 2, 16 a 22 y luego la número 25																	
1. Número:		1								2. Fecha:		Día 10	Mes 1	Año 2024			
12																	
3. Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.:		OC -123452															
4. Nombre o razón social:		SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARAUCA															
5. Documento de Identificación		901346888															
6. Designación de supervisión:		FERNEY RODRIGUEZ VANEGAS / oficio 134000201-860 del 29/12/2023															
7. Fecha de inicio contrato:										Día 29	Mes 12	Año 23	8. Fecha de terminación contrato:		Día 31	Mes 8	Año 24
9. Forma de Pago:		pagos mensuales de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC															
Información para pago																	
10. Registro presupuestal No.	8823	Fecha	Día 27	Mes 12	Año 23	Rubro	A-02-02-02-008-005				Valor	\$ 2.500.000,00					
Registro presupuestal No.		Fecha	Día	Mes	Año	Rubro					Valor						
11. Número de factura	FEG6088	Fecha	Día 9	Mes 1	Año 24					Valor	\$ 2.500.000,00						
Número de factura		Fecha	Día	Mes	Año					Valor							
12. Valor amortización de anticipo presente factura																	
13. Otras deducciones																	
												14. Valor pagar	\$ 2.500.000,00				
Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales																	
15. Nombre o razón social:																	
16. NIT/CC:																	
		17. Fecha Limite de Pago															
		Día	Mes	Año													
18. CDP Número		Fecha	Día	Mes	Año	Rubro					Valor						
19. Número de factura		Fecha	Día	Mes	Año					Valor							
20. Otras deducciones																	
												21. Valor pagar	\$ 0,00				
22. Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos)																	
Es importante mencionar que se esta iniciando con el servicio y que se esta realizando acercamientos con el nuevo contratista para cumplir con el servicio esperado, al momento se cumple con lo habaldo y acordado.																	
23. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales																	
se certifica el pago de la seguridad socila con planilla 9460556376 y cetificacion de paz y salvo a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 1/12/2023																	
24. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II																	
25. Observaciones																	
Se realizará la consulta al area competente para determinas si por ser orden de compra no se requiere subir documentos																	
26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto										26. Supervisor del contrato							
Nombres y apellidos	FERNEY RODRIGUEZ VANEGAS					Nombres y apellidos											
Firma						Firma											
Cargo	Jefe División Administrativa y Financiera Asignada					Cargo											
26. Supervisor del contrato										26. Supervisor del contrato							
Nombres y apellidos						Nombres y apellidos											
Firma						Firma											
Cargo						Cargo											

FERNEY RODRIGUEZ VANEGAS en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 123452 de 28/12/2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	OC-123452	Fecha de suscripción:	28/12/2023
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARAUCA		
Contratista:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.		
NIT o CC contratista	901346888		
Valor del contrato:	\$134.528.940,28	Vigencia¹ <año>	12.433.000,00
		Vigencia futura <año>	\$110.659.694,00
Valor actual del contrato:			\$123.092.694,00
CDP²:	2223 por \$ 2.500.000 del 18/10/2023	CRP³:	8823 por \$ 2.500.000 del 27/12/2023
Plazo de ejecución del contrato:	8 meses y tres días	Fecha de acta inicio:	29/12/2023
		Fecha de terminación inicial:	31/08/2024
Garantía de Cumplimiento No.	660-47- 994000026374; 29/12/2023	Aseguradora:	Aseguradora Solidaria Colombia.
Fecha aprobación garantía:	29/01/2024	NIT aseguradora:	860.524.654-6
Garantía de RCE⁴ No:	660-74- 994000012068	Aseguradora:	Aseguradora Solidaria Colombia
Fecha aprobación garantía:	29/12/2023	NIT aseguradora:	860.524.654-6
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No.134000201-860 de 29/12/2023 el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca (A), asignó la función de Supervisora a Ferney Rodriguez Vanegas, Gestor III, Jefe Administrativa y Financiera Asignada. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria en la misma fecha.		
Periodo Evaluado:	DICIEMBRE de 2023		

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
660-47-994000026374;	Aseguradora Solidaria Colombia.	cumplimiento	44,44%	29/12/2023	29/08/2027
660-74-994000012068	Aseguradora Solidaria Colombia.	responsabilidad civil extracontractual	10% 260.000.000,00	29/12/2023	31/08/2024

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEG6088	9/01/2024	\$2.500.000,00	aceptada	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.		\$2.500.000,00
Valor total facturado ⁷ :		\$2.500.000,00			Totales:		\$2.500.000,00

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
	Se inicio con el contacto del contratista y se indico sobre las acciones a tener en cuenta para entrar en operación	N/A		

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

La orden de compra fue emitida el 28/12/2023; por tanto, solo se facturaron 3 días del mes de diciembre del 2023.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 29/12/2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.

- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 1/12/2023 expedida por Doris Zuñiga Rodriguez, en su calidad de revisora fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato

para el inicio de la operación No aplica.

9. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) (cuando aplique)
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)

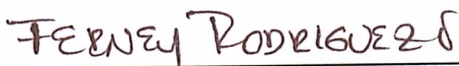
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
4. (Si considera que existen otras verificaciones, por favor describirlas en este acápite)

10. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de reciclaje

Observaciones N/A

En constancia, se firma en Arauca, a los 10 días del mes de enero de 2024



SUPERVISOR

FERNEY RODRIGUEZ VANEGAS

Jefe Administrativa y Financiera (A)



Calle 8 Nro. 42-76 Barrio Cambulos

PBX: 3739920

Email: facturacion@grupogec.com.co

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AUTORRETENEDORES - IVA RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONOMICA 4631, 4649, TARIFA ICA 7.7*1000
TARIFA ICA 10*1000 8121
NUMERACION FACTURACION ELECTRONICA No
18764059842345 DEL 14/11/2023 HASTA 14/11/2024
RANGO AUTORIZADO 5912 AL 10000

CUFE: eb3369bec026f2b881df2b5be3c0bda3c89d8dde77c192a0aca82db20801ef064864660f7707f8f8d049cb4f29ff3d00

NOMBRE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES ARAUCA
NIT/C.C: 800197268-4
DIRECCIÓN: CLL 15 8-13
TELÉFONO: MEDIO DE PAGO: Otro
CIUDAD: ARAUCA
E-MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FEG6088

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO	VENDEDOR	REMISION
9	1	2024	8	2	2024	30 Días	Sandra Arias	

#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	IVA	CANT.	V. UNITARIO		TOTAL	
1		OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA - 2	0,0%	1	COP	293,377.57	COP	293,377.57
2		OPERARIO DE MANTENIMIENTO -1	0,0%	1	COP	146,686.20	COP	146,686.20
3		BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	0,0%	1	COP	1,794,073.86	COP	1,794,073.86
4		AIU 10 %	19,0%	1	COP	223,413.76	COP	223,413.76

CON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.CTE.

Agradecemos realizar consignación a las cuenta corriente de BANCOLOMBIA No 808.00000.152, Ningún funcionario está autorizado para recibir DINERO EN EFECTIVO. Agradecemos remitir soporte al correo facturacion@grupogec.com.co

OBSERVACIONES: 13-10-00-034;123452;frodriguezv@dian.gov.co
DICIEMBRE DE 2023

CLAUSULAS 1.- LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO A LO CONSAGRADO EN LA LEY 1231 DE 2008 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTEN, Y EN LO PERTINENTE A LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO. (ART.774 Y 776 DEL C.DE COMERCIO) 2.- EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA SE COBRARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA LEY 3.- RECIBI DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DESCRITA EN ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR Y SU CONTENIDO ESTIPULADO EN LA MISMA. 4.- SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR A LA ACEPTACION DE LA FACTURA Y SU CONTENIDO, IDEM ARTICULO 773 DEL C.DE COMERCIO. 4.- EL COMPRADOR PODRÁ RECLAMAR EN CONTRA DE LA MERCANCIA RECIBIDA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION IDEM ARTICULO 773 DEL C.DE COMERCIO. 5.- LA FACTURA SERA EMITIDA UN ORIGINAL Y DOS COPIAS: EL EMISOR VENDEDOR EMITIRA UN ORIGINAL, QUE DEBE CONSERVARLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA COPIA LA CONSERVARA EL OBLIGADO Y/O LIBRADO. Y LA OTRA COPIA QUEDARÁ EN PODER DEL EMISOR PARA SUS REGISTROS CONTABLES, IDEM ARTICULO 772 DEL CODIGO DE COMERCIO. 7 - EL PLAZO PARA DEVOLUCIONES ES DE 72 HORAS.

SUBTOTAL	COF	2,457,551.39
IVA	COF	42,448.61
TOTAL FACTURADO	COF	2,500,000.00
RETEFUENTE	COF	
RETEIVA	COF	
RETEICA	COF	
TOTAL A PAGAR	COF	2,500,000.00

Fecha y hora creación: 09/01/2024 12:00:00a. m. 11:31

Fabricante del software: SAP COLOMBIA SAS - 900320612
Proveedor tecnologico: FACTURE SAS - 900399741

ACEPTADA

C.C. O NIT

FIRMA Y SELLO CLIENTE

FIRMA EMISOR

PP-8873

aportes
en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 901346888	7	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 4276, LOS CAMBULOS	CALI-VALLE	3739920
							Exonerado SENA e ICBF
							SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago			Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora			
2023-11	2023-12	351436244		9460556376	E	2023/12/22	2023/12/20	BANCO AGRARIO	0	\$102,850,700	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$92,900	\$0	\$92,900
	COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	12	\$597,600	\$0	\$597,600
	COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	14	\$634,600	\$0	\$634,600
	COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	11	\$482,700	\$0	\$482,700
	ENSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	21	\$958,200	\$0	\$958,200
	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	\$46,400	\$0	\$46,400
	EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$47,300	\$0	\$47,300
	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	\$1,185,800	\$0	\$1,185,800
	FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	36	\$1,481,200	\$0	\$1,481,200
	MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$97,600	\$0	\$97,600
	NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	72	\$2,948,400	\$0	\$2,948,400
	NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	\$333,900	\$0	\$333,900
	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	17	\$793,600	\$0	\$793,600
	SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$49,600	\$0	\$49,600
	SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	64	\$2,769,300	\$0	\$2,769,300
	SANITAS	EPS005	800,251,440	6	71	\$3,124,900	\$0	\$3,124,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$46,400	\$0	\$46,400	
TOTAL				370	\$102,850,700	\$0	\$102,850,700	

PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Fecha: 1 de diciembre de 2023

El suscrito **OSWALDO ARIAS SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.478.269 de Pamplona (N/Santander), en mi calidad de Apoderado General del **Representante Legal** y **DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 31.888.779 de Cali (Valle del Cauca) y **Tarjeta Profesional N° 33722-T** en calidad de **REVISORA FISCAL** de **GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS**, con NIT N° 901.346.888-7, certifica que a se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Nombre del proponente

**GRUPO GESTION EMPRESARIAL
COLOMBIA S.A.S.**

NIT. O C.C.

901.346.888-7

E-mail

info@grupogec.com.co

Teléfono y fax

(2) 373 9920

Celular:

310 836 8472 – 315 671 9807

Ciudad

Cali



OSWALDO ARIAS SIERRA
C.C. N° 5.478.269 de Pamplona
Apoderado del Representante Legal



DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ
C.C 31.888.779 de Cali
T.P. 33722-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.888.779**

ZUÑIGA RODRIGUEZ

APELLIDOS
DORIS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1959**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-FEB-1981 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL GARCIA TORRES

INDICE DERECHO



A-3100150-00208925-F-0031888779-20100113 0019923626A 1 2860580117

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

33722-T

DORIS
ZURIGA RODRIGUEZ
C.C. 31.888.779

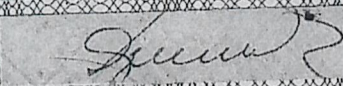
RESOLUCION INSCRIPCION 058-T FECHA 6-VIII-92
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente 

00041148



Continúa en



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.